



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Entrega 11001410375120210038700.

Teniendo en cuenta la petición y comunicación recibidas y reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1.998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado,

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **LIGIA ROMERO CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.516.284 contra **ALBA BIBIANA CAMPOS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.930.

Para que tenga lugar la entrega acordada en el acta de conciliación, el despacho programa como fecha de diligencia de entrega la hora de las 10:00 am del día 13 del mes de octubre de 2021, con el fin de restituir el **Primero Piso del inmueble ubicado en la Carrera 88 I Bis No. 59-06 Sur** de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 74 de fecha 16 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA